



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00199

Loja, 10 de Junio del 2011

*Dra. Vallejo
ftruder
B 2011-06-13*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
3.- Vicente Gerardo Quezada	1704344611	Johanna Maribel Ochoa Herrera	1103795496	400	400	Nacional
Carmen Isabel Paredes Vázquez	1101496121					

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

*20149/
13 JUN. 2011
de*

A137-11



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ



Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION**
2 **PARTICIPACIONES.**

3 **CUANTIA: \$ 400.00**



4 En la ciudad de Catamayo, provincia
5 de Loja, el día de hoy jueves
6 diecisiete de marzo del año dos mil
7 once, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa
8 Monroy, Notario Primero del cantón
9 Catamayo, comparece por una parte los
10 señores Vicente Gerardo Quezada y
11 Carmen Paredes Vásquez; y, por otra
12 parte, la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera;
13 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este
14 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y
15 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores
16 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que
17 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me
18 presentan, la misma que copiada literalmente es
19 como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
21 una cesión de participaciones, al tenor de las
22 cláusulas siguientes: **PRIMERA. DE LOS OTORGANTES:**
23 Intervienen en la celebración de este instrumento
24 público, por una parte, los señores **VICENTE**
25 **GERARDO QUEZADA Y CARMEN PAREDES VÁSQUEZ**, a
26 quienes más adelante se lo llamara simplemente
27 "**CEDENTES**"; y, por otra parte, la señora **JOHANNA**
28 **MARIBEL OCHOA HERRERA**, a quien más adelante se la

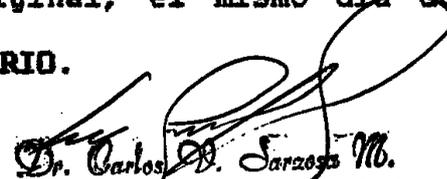
1 llamara simplemente "CESIONARIA". Los
2 comparecientes declarán ser ecuatorianos,
3 mayores de edad vecinos de esta ciudad, casados
4 los cedentes y casada la cesionaria, capaces
5 según derecho. SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES: Uno.
6 Mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Octavo del cantón Loja, el día catorce
8 de agosto del año dos mil ocho, se constituyó la
9 Compañía de Transporte de carga Pesada y
10 Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la
11 aprobación de la Intendencia de Compañías de
12 Loja, mediante resolución Nro. 08.LICLZCH198, de
13 fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho,
14 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Loja, bajo partida número 697, Repertorio número
16 2662 de fecha uno de septiembre del año dos mil
17 ocho: Dos. Los socios de la Compañía, reunidos
18 legalmente, en Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de la Compañía de Transporte
20 de carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA
21 LTDA", con la presencia de todo el capital
22 social, el día jueves tres de marzo del año dos
23 mil once, acordaron por unanimidad AUTORIZAR al
24 socio VICENTE GERARDO QUEZADA con su esposa
25 CARMEN PAREDES VÁSQUEZ, para que transfieran
26 Cuatrocientas participaciones nominativas de un
27 dólar cada una, de las novecientas
28 participaciones que posee en la Compañía

1 "GONZALEZ CIA LTDA"., con parte de los derechos
2 y obligaciones inherentes a las mismas. TERCERA
3 OBJETO: Con los antecedentes anotados y por medio
4 de este instrumento público los cedentes señores
5 VICENTE GERARDO QUEZADA Y CARMEN PAREDES VÁSQUEZ,
6 ceden a favor de la cesionaria señora JOHANNA
7 MARIBEL OCHOA HERRERA, las cuatrocientas
8 participaciones con todos los derechos y
9 obligaciones, descritos en la cláusula anterior.
10 CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las
11 cuatrocientas participaciones que se venden, es
12 de cuatrocientos dólares estadounidenses, de
13 contado, que los cedentes declaran haber recibido
14 a su entera satisfacción, en moneda de curso
15 legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA
16 ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que
17 los cedentes entregan a la cesionaria, al momento
18 de suscribir esta escritura, su certificado de
19 aportación por el valor de cuatrocientas
20 participaciones, para que sea anulado, y la
21 Compañía pueda emitir otro, a nombre de la
22 cesionaria. SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La
23 cesionaria acepta la venta hecha a su favor.
24 SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:
25 Las partes quedan facultadas para obtener la
26 inscripción de esta escritura en el Registro
27 Mercantil, la marginación correspondiente en la
28 escritura constitutiva de la Compañía, y las



1 demás anotaciones y marginaciones que fueren del
2 caso. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**
3 **DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta
4 escritura, y forma parte de ella, la copia
5 certificada del acta de sesión, en que se
6 autoriza la presente Cesión.- Usted Señor
7 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
8 de estilo para la plena validez del presente
9 instrumento público. Atentamente; Doctor Luis
10 Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-C.A.L.-
11 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
12 calidad de Escritura Pública, que los
13 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
14 formalizando el presente instrumento público, yo
15 el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes
16 quienes presentes en la celebración del presente
17 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
18 firmando para constancia con el Notario que da
19 fe. Vicente Gerardo Quezada.- Carmen Paredes
20 Vásquez.- Johanna Maribel Ochoa Herrera.- **EL**
21 **NOTARIO.**

22
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
24 firmo esta primera copia, de la escritura que
25 concuerda con su original, el mismo día de su
26 celebración.- **EL NOTARIO.**

27
28 
Dr. Carlos D. Sarzoza M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA. que otorgan los señores VICENTE GERARDO QUEZADA Y CARMEN PAREDES VASQUEZ, a favor de JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Catamayo, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once. Loja, 31 de marzo del 2011.

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Luciano Ortega Ordoñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la escritura pública que antecede en la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible GONZALEZ CIA. LTDA.

Loja 01 de Abril del 2011



[Handwritten Signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el jueves tres de marzo del dos mil once, a las diez y ocho horas veinte minutos (18H20); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Srta. Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sra. Herminia Josefina Ríos ,propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Vicente Gerardo Quezada , propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 700 participaciones nominativas de un dólar cada una; Dr. Juan Carlos Araujo Live, Propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo , propietario de 1400, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representada por la Dra. Eriinda Eugenia Labanda Veintimilla, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una. Concorre además, la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía González en calidad de secretaría en la junta.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios Juan Carlos Araujo Live, María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, con la finalidad de ceder las participaciones de las que son propietarios.
4. Aprobación de ingreso en calidad de socio de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA"**
CERTIFICO: Que la presente copia
es auténtica de su original.
FECHA. 11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, que en su nombre son Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las acciones que poseen a su favor, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los socios Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado y Vicente Gerardo Quezada, el de poner a consideración de los socios las participaciones que tienen a su haber; esto es aceptado por los socios cedentes y en forma voluntaria sin ningún tipo de presión, proceden a establecer el siguiente orden para ceder las participaciones: el Sr. Juan Carlos Araujo Live propietario de ochocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua al señor Franklin Wilson González Ordoñez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Nelson González la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones; la señorita Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietaria de mil doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Herminia Josefina Ríos la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Diomar Enrique González Duarte la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, y de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor al señor Luis Gilberto Samaniego Murillo la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones ; y por ultimo el Sr. Vicente Gerardo Quezada propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Magaly Alexandra Román Ramírez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una; de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Ramiro Leonidas Torres Iñiguez la cantidad de cien participaciones nominativas de un dólar cada una, cediendo de esta forma quinientas participaciones, quedando en propiedad del señor Vicente Gerardo Quezada la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una.

CUARTO.- Se considera el pedido de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, quien se ha desempeñado como gerente por un lapso de dos años de la compañía, la misma que manifiesta su deseo voluntario de ingresar como transportista de carga pesada.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LDA."
CERTIFICO: Que la presente copia
es auténtica de su original.

FECHA.

11 JUN 2011


FIRMA AUTORIZADA

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio. Ante esto el señor Vicente Gerardo Quezada, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, manifiesta su deseo de ceder en forma voluntaria, permanente y perpetua cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, deseo que es aprobado por los socios presentes; quedando establecido que el señor Vicente Gerardo Quezada de esta manera a cedido en forma voluntaria, permanente y perpetua el cien por ciento de todas sus participaciones.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

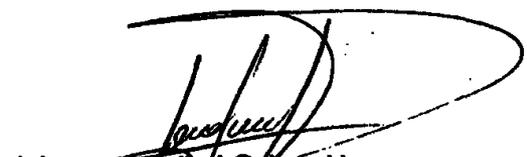
De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Herminia Josefina Ríos ,propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González González, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro ,propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo , propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

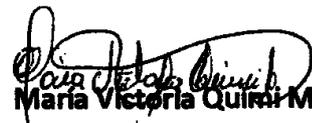
Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al día de la fecha, la presidenta y la secretaria que certifican.-

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ SA LTDA"
CERTIFICO: Que la presente copia es auténtica de su original.
FECHA. 11 JUN 2011
FIRMA AUTORIZADA


Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA


Johanna Maribel Castro-Herrera
SECRETARIA


Dr. Juan Carlos Araujo Live
110182634-2

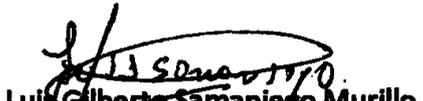

María Victoria Quiñi Maldonado

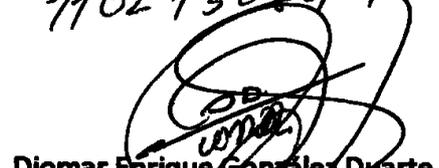

Herminia Josefina Ríos
1101534529

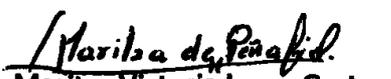

Nelson González González
1101998986


Vicente Gerardo Quezada
17-0434461-1

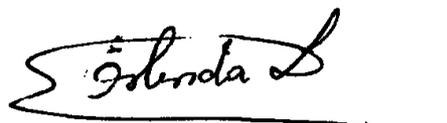

Franklin Wilson González Ordoñez
11027308401


Luis Gilberto Samaniego Murillo
1102620322


Diomar Enrique González Duarte
0702613423


Maritza Victoria Larco Castro
1105168282


Iván Reylova Ramón León
110313245-6


Coopertativa de Transporte CITAL
1102047451


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez
1101985123


Jorge Antonio González Duarte
0703005770


Carlos Luis Torres González
1102335612

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA"
CERTIFICO: Que la presenta cop
auténtica de su original.
FECHA: 11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA